



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 422-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 26 de mayo de 2017.

Visto, el Memorando N° 069-2017-GMAPyS/MPP, de fecha 26 de abril de 2017, emitido por la Gerencia de Medio ambiente, Población y Salud; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Gerencia de Medio ambiente, Población y Salud Ing. Luis Alberto Araujo Gutiérrez, comunica que a través del Ministerio del Ambiente, se ha realizado la gestión ante la Municipalidad Distrital de San Isidro – Lima, para la posible donación de 03 compactadoras de segundo uso; para tal fin se hace necesario que un mecánico de la Municipalidad Provincial de Piura viaje a dicha ciudad para evaluar el estado actual de esas compactadoras; ello con el fin de realizar el trámite que corresponda para efectuar el trámite para dicha donación;



Que, ante ello, la Oficina de Mantenimiento y Control de Maquinaria, con Informe N° 157-2017-OMyCM-GA/MPP de fecha 27 de abril de 2017 comunica que se ha propuesto al señor Manuel Timana Yamunaque, mecánico de maquinaria pesada para que efectúe la evaluación solicitada por la Gerencia de Medio ambiente, Población y Salud, solicitando para ello la autorización respectiva;



Que, este Despacho, mediante proveído de fecha 30 de mayo de 2017, disponer que el servidor municipal Manuel Timana Yamunaque, mecánico de maquinaria pesada viaje a la ciudad de Lima, para efectuar la gestión antes indicada los días 28 y 29 de abril de 2017, razón por la cual autoriza el viaje por vía aérea; debiéndosele girar los viáticos que correspondan por dos días (02);

Que, asimismo se debe tener presente que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :



ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el **viaje** en Comisión de Servicios del servidor municipal Manuel Timana Yamunaque, mecánico de maquinaria pesada, a la ciudad de **Lima** para el día 28 y 29 abril de 2017, para los fines que se indican en el primer y segundo considerando de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días a favor del servidor municipal, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a la interesada, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
[Signature]
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

